

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO,A 2 1 JUN 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

No. de BITÁCORA

09/AH-0402/06/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0005037

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÒN SOCIAL

GOWAN MEXICANA, S.A.P.I. DE CV CALZADA CETYS 2799 EDIF B LOC 2 Y 4, RIVERA C.P.21259, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

TEL 01(686) 5647 513

CORREO E. N/A

R.F.C. o C.U.R.P.

IVIGENCIA INICIAL

GME0812229ZA

20/06/2017

VIGENCIA FINAL

20/06/2018

NOMBRE COMERCIAL

BOTRAN 75 PH (DICLORAN)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

2,6-Dicloro-4-nitroanilina

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

OATEOORÍA TOVIO

CAS 99-30-9 **ESTADO FÍSICO**

SOLIDO

KILO

UMT

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NOMINAL: 75.000; MINIMO: 71.250; MAXIMO: 78.750

CANTIDAD

80,000

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

CANTIDAD

80.000

FF

FRACCION ARANCELARIA

3808.92.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA

ADUANA DE ENTRADA

MEXICALI BAJA CALIFORNIA, NUEVO LAREDO TAMAULIPAS, SAN LUIS RIO

COLORADO SONORA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTECRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE OFORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Av. Ejército Nacional N. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo Ciudad de México. Tel.: (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx





CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 163300121A0641

Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodriguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.